

PERGAMINO, Noviembre 28 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este Il. Cuerpo aprobó por Mayoría en la Décima Cuarta Sesión--
Ordinaria 2ºda. de Prórroga realizada el día 22 de Noviembre del -
cte. año, al considerar el Expediente: C-61-85 COOPERATIVA ELECTRICA
DE EL SOCORRO Ref: Aumento de Tarifa Mes de Julio/85.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

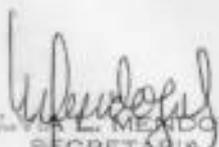
ARTICULO 1º- Dése por aprobado el cuadro tarifario presentado por
----- la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE SERVICIOS PUBLICOS LTDA.
DE EL SOCORRO, correspondiente al mes de Julio de 1985.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en dicha actuación que--
----- de incluido el adicional que corresponda en cada caso,
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provincia--
les y/o las que en el futuro gravan la comercialización de la ---
Cooperativa Eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para su
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 893/85.-


E. L. MÉNDEZ
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AHO. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE